

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTDF) que informe a esta Cámara con documentación respaldatoria, acerca de:

- a) si existen prestadores que hayan dejado de prestar servicio en forma temporal y/o definitiva por falta de pago en el transcurso del año 2021, en su caso, indique en forma detallada prestador, que deuda se mantiene con los mismos y desde que fecha;
- b) acompañe listado de prestadores de servicios convenidos y convenios suscriptos con los mismos;
- c) indique deuda total con prestadores a la fecha, detallada según prestador y/o proveedor;
- d) estado a la fecha, de abastecimiento y stock de medicamentos, insumos y materiales descartables en las farmacias dependientes de la OSPTDF;
- e) si las farmacias tienen inexistencias de medicamentos de altos costos y baja rotación (Trasplantes, Cáncer, Fibrosis Quística, etc.) y para tratamientos de patologías crónicas (Diabetes, Diálisis, fertilización médicamente asistida, etc.), en su caso, indique cantidades disponibles e informe en qué plazo estaría resuelto su abastecimiento;
- f) marco normativo que se utiliza para los diferentes procedimientos de compras habituales y permanentemente;
- g) cómo se resuelven las compras de emergencias;
- h) Sistema Nacional de Trazabilidad (SNT), qué mecanismos y medios tecnológicos utilizan en las farmacias para garantizar la calidad, seguridad y eficacia a los afiliados respecto de los medicamentos que se expenden;
- i) si se encuentra vigente y actualizado el Marco Prestacional y los protocolos vigentes para las coberturas de planes de todas las patologías, (agudas, crónicas, raras, etc.), acompañando en su caso, último acto administrativo de

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**PODER LEGISLATIVO**

aprobación emitido; y

- j) si la derivación de venta y suministro a farmacias convenidas por medicamentos, insumos y materiales descartables ha incrementado los costos para la OSPTDF, desde octubre de 2020 a la fecha; en qué porcentaje impacta sobre el presupuesto vigente, indicando a su vez, qué decisiones se adoptaron para restablecer la venta y suministro en las farmacias propias.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**RESOLUCIÓN N° 232 /21.**

  
Matías G. GARCÍA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO

  
Damián A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la presidencia  
PODER LEGISLATIVO